

Fecha: 15-02-2026
Medio: El Magallanes
Supl.: El Magallanes
Tipo: Cartas
Título: Cartas: Señor director

Pág.: 14
Cm2: 176,1
VPE: \$ 352.221

Tiraje: 3.000
Lectoría: 9.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

14 / El Magallanes, domingo 15 de febrero de 2026

Opinión

Señor Director:

Chile acaba de marcar un hito histórico. El 9 de febrero de 2026, el Presidente Gabriel Boric promulgó la ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Chile Cuida).

Quisiera señalar claramente que esta ley es revolucionaria y subversiva.

Es revolucionaria porque, por primera vez en la historia del país, el Estado asume el cuidado como un derecho humano y una responsabilidad pública, y no sólo como una tarea privada, puertas adentro.

Desde la perspectiva de nuestra cartera, Bienes Nacionales, su relevancia es estratégica porque entrega un reconocimiento al trabajo invisible. Esta ley saca del anonimato a miles de mujeres magallánicas que históricamente han postergado sus proyectos de vida para

legal y protección.

En una región con las complejidades geográficas de Magallanes, el sistema Chile Cuida busca llegar a los rincones más aislados, asegurando que el apoyo del Estado no dependa de la ubicación del hogar.

La revolución radica en que el cuidado deja de ser una carga individual para transformarse en el cuarto pilar del sistema de protección social, al mismo nivel que la salud o la educación.

Señor Director, al mismo tiempo que es revolucionaria, esta ley es subversiva; es decir, tiene el potencial de dar vuelta el orden establecido, pues rompe con la idea tradicional de que el cuidado es una obligación privada y femenina, "subvirtiendo" la estructura social que dejaba esta carga exclusivamente en las

se reconoce el cuidado como un trabajo que sostiene la economía y se desafía la lógica de mercado que ignora las labores no remuneradas.

Este, creo, es uno de los legados políticos más grandes de nuestro gobierno, precisamente por su capacidad de transformar la base de la protección social en Chile.

Señor Director, esta ley también nos ha enseñado a cambiar pañales, ya que ese acto es uno de los momentos de mayor vulnerabilidad para una persona. La norma busca otorgar dignidad tanto a quien recibe el cuidado—asegurando su higiene y salud—como a quien lo entrega, evitando el agotamiento extremo.

Usted concordará en que, históricamente, las tareas de aseo y cuidado personal, como cambiar pañales a un

pendencia severa, han sido vistas como una "obligación natural" de la familia, generalmente de las mujeres, y no como un trabajo. La ley ahora valida y apoya esa acción específica como una función social esencial.

La ley de cuidados rompe la barrera entre lo público (las políticas) y lo privado (lo que ocurre en el dormitorio de un enfermo), transformando un acto doméstico en una política de Estado.

Por tanto, señor Director, el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados no es sólo un programa administrativo, sino un cambio profundo en la cultura y el derecho chileno.

*Sergio Reyes Tapia
Secretario Regional
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Magallanes y
Antártica Chilena*